



UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

Absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó y su impacto en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó.

AUTORA: Yuly Elizabeth Cerón García

TUTOR: Ing. Carmen Gutiérrez, Mg.

Facultad de Contabilidad y Auditoría

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Manta – Manabí – Ecuador

Junio, 2017

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó y su impacto en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó

Certifico: Que el presente trabajo de grado, elaborado por la Señorita Ceron Garcia Yuly Elizabeth, Egresada de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí; ha sido efectuado a los lineamientos del tema propuesto y con la orientación de quien suscribe.

Por lo tanto en calidad de Tutor, doy por aprobado y culminado el desarrollo del Proyecto de Investigación, por lo que el mismo se encuentra apto para la evaluación y aprobación del Tribunal que bien merezca.

Atentamente,

Ing. Carmen Gutiérrez
DIRECTOR DE TESIS

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Quien suscribe,

Cerón García Yuly Elizabeth, Egresada de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, expreso mi declaratoria que soy la legítima autora del presente trabajo de titulación denominado “Absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó y su impacto en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó”.

El presente trabajo investigativo, es inédito, realizado con las ideas, doctrinas, resultados y propuesta de quien suscribe.

Manta, junio de 2017

Atentamente,

Srta. Cerón García Yuly Elizabeth

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL

Los miembros de Tribunal de Grado, aprueban el informe del Proyecto de Investigación, sobre el tema “Absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó y su impacto en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó”.

Presentado por: La Srta. Cerón Garcia Yuly Elizabeth.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Laica “Eloy Alfaro” De Manabí, constancia que, el mencionado Proyecto está Aprobado.

Para constancia firman:

f.....

Ing. Maritza Vásquez

PRESIDENTA DE TRIBUNAL

f.....

Ing. Nancy Pinargote

MIEMBRO DE TRIBUNAL

f.....

Ing. Gabriel Murillo

MIEMBRO DE TRIBUNAL

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de tesis a Dios y a mi madre, quienes han sido los pilares fundamentales en mi vida.

A Dios porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mi madre quien a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento, sacrificándose y esforzándose para hacer de mí una persona de bien, depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento de mi inteligencia y capacidad.

RECONOCIMIENTO

A Dios, por su infinito amor y bondad, por guiar y bendecir mi camino.

A mi madre, que en todo este tiempo ha sido mi pilar fundamental para no rendirme, siempre apoyándome y estando a mi lado en los momentos más difíciles.

Agradezco de una forma muy especial a la Ing. Carmen Gutiérrez, quien a lo largo de este tiempo ha tenido la paciencia y la predisposición de ayudarme desarrollo de este trabajo el cual he finalizado llenando todas las expectativas.

También me gustaría agradecer a de manera especial al Ing. Jorge Chancay, quien fue mi ejemplo a seguir al cual le debo gran parte de mis conocimientos y los valores que supo impartirme e inculcarme para ser una mejor persona y profesional, gracias por su paciencia y enseñanza.

SÍNTESIS

El proyecto de titulación denominado “Absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó y su impacto en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó.”, es una investigación que nace a raíz de la falta de herramientas técnicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó para asumir las competencias que emana la ley, teniendo como debilidad, la falta de recursos para mantenerla sostenible, operativa y funcional.

Para lo cual se ejecutaron técnicas de recolección de información directa mediante la observación de las actividades y procesos ejecutados en el diario vivir, y a través de entrevistas obtenidas de los funcionarios representantes de las dos instituciones antes descritas, con la finalidad de conocer la situación real de la competencia, misma que fue reforzada con la información documental y bibliográfica de los cuerpos legales vigentes en el territorio ecuatoriano y de los autores que de una u otra manera se refirieron al tema analizado.

Esta investigación pretende dotar a la Municipalidad de un modelo de gestión financiera que contenga los principios administrativos de planificación, ejecución, control y evaluación de las recaudaciones de los tributos bomberiles, por lo que su aplicación conllevaría a la generación de nuevas fuentes de financiamientos para la ejecución de programas en beneficio del crecimiento institucional, mejoramiento de la imagen ante la sociedad y la acreditación internacional ante cualquier situación de riesgo, una vez que el cabildo municipal absorba la competencia ejecutada por la entidad bomberil.

ÍNDICE

	Pág.
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	iii
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL	iv
DEDICATORIA	v
RECONOCIMIENTO.....	vi
SÍNTESIS	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
1. MARCO TEÓRICO	2
1.1. Antecedentes Investigativos.....	2
1.2. Marco Referencial.....	2
1.2.1. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó..	2
1.2.1.1. Antecedentes y Creación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó.....	2
1.2.1.2. Misión	3
1.2.1.3. Visión.....	3
1.2.1.4. Objetivos Institucionales	3
1.2.2. Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó	4
1.2.2.1. Antecedentes y Creación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó.....	4
1.2.2.2. Misión	4
1.2.2.3. Visión.....	4
1.2.2.4. Objetivos Institucionales	5
1.3. Fundamentación Legal.....	5
1.3.1. Constitución de la República del Ecuador	5
1.3.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización	6
1.3.4. Acuerdo de la Secretaría Nacional de Competencias	9
1.4. Fundamentación Teórica	15

1.4.1. Variable Independiente: Absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó	15
1.4.1.1. Administración Pública	15
1.4.1.2. Absorción de entidades.....	16
1.4.1.3. Motivos de la absorción en una entidad	16
1.4.1.4. Razones por las que se busca una absorción.....	17
1.4.1.5. Fases de la absorción	17
1.4.1.6. Tipos de absorción.....	18
1.4.2. Variable Dependiente: Impacto financiero	19
1.4.2.1. Definición de Gestión Financiera.....	19
1.4.2.2. Alcance de la Gestión Financiera.....	19
1.4.2.3. Funciones de la Gestión Financiera	20
1.4.2.4. Definición de Análisis financiero.....	20
1.4.2.4.1. Análisis Financiero Horizontal	21
1.4.2.4.2. Análisis Financiero Vertical	21
1.4.2.4.3. Análisis Financiero por Indicadores Financieros	22
1.4.2.5. Modelo de Gestión Financiera	22
CAPÍTULO II.....	23
2. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO	23
2.1. Metodología.....	23
2.1.1. Modalidad de la investigación	23
2.1.2. Tipo de investigación	23
2.1.3. Población y muestra.....	23
2.1.3.1 Población	23
2.1.3.2. Muestra.....	23
2.2. Técnicas e instrumentos.....	23
2.3. Análisis e Interpretación de Resultados.....	24
2.3.1 Check List del Nivel de Cumplimiento de las Actividades Relacionadas a la Competencia del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó	24
2.3.2. Fuentes de financiamiento del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó	30
2.3.3. Análisis de la ejecución presupuestaria por grupo de gastos	

del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó	30
2.3.4. Análisis Financiero a los Estados Financieros del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó	31
2.3.4.1. Liquidez	32
2.3.4.2. Capital de Trabajo.....	32
2.3.4.3. Dependencia Financiera	32
2.3.4.4. Autosuficiencia Económica	33
2.3.4.5. Ejecución Presupuestaria de Ingresos	33
2.3.4.6. Ejecución Presupuestaria de Gastos	33
2.3.4.7. Eficiencia Recaudadora	34
2.3.4.8. Endeudamiento.....	34
2.4. Entrevista al Jefe del Cuerpo de Bomberos sobre la absorción de la Entidad que representa	34
2.5. Entrevista al director financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó sobre la absorción del Cuerpo de Bomberos	36
2.6. Situación económica para el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Jaramijó con la ejecución de la competencia bomberil.....	37
CAPÍTULO III.....	39
3. PROPUESTA.....	39
3.1. TÍTULO.....	39
3.2. JUSTIFICACIÓN.....	39
3.3. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA.....	39
3.3.1. OBJETIVO.....	39
3.3.2. FACTIBILIDAD	40
3.3.3. UBICACIÓN SECTORIAL	40
3.4. PLAN OPERATIVO – MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA	40
3.4.1. Modelo de Gestión Financiera – Planeación.....	40
3.4.1.1. Elaboración y actualización de ordenanzas para el cobro de tributos bomberiles.....	40
3.4.1.2. Estructuración de la proyección de ingresos para el financiamiento de la competencia bomberil	43

3.4.1.3. Generación de la emisión inicial de los títulos de créditos de los tributos bomberiles	46
3.4.2. Modelo de Gestión Financiera – Ejecución.....	46
3.4.2.1. Recuperación de cartera	46
3.4.2.2. Gestión de cobro.....	47
3.4.2.3. Procesos de vía coactiva	47
3.4.3. Modelo de Gestión Financiera – Control.....	48
3.4.3.1. Seguimiento de la ejecución presupuestaria de ingresos	48
3.4.4. Modelo de Gestión Financiera – Evaluación.....	49
3.4.4.1. Cumplimiento de la generación de ingresos y financiamiento del presupuesto de la competencia bomberil	49
3.5. IMPACTO	51
3.5.1. Impacto Social	51
3.5.2. Impacto Financiero	51
3.5.3. Impacto Ambiental.....	51
CAPÍTULO IV	52
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFIA.....	54
ANEXOS 1.....	55
ANEXOS 2.....	61
ANEXOS 3.....	63

ÍNDICE DE TABLA

	Pág.
Tabla 1. Check List del Nivel de Cumplimiento	24
Tabla 2. Fuentes de Financiamiento	30
Tabla 3. Ejecución Presupuestaria de Gastos.....	31
Tabla 4. Especies valoradas bomberiles.....	41
Tabla 5. Cuantía del Permiso Bomberil por sectores	42
Tabla 6. Registro de Proyección Anual de Financiamiento	44
Tabla 7. Registro de Proyección Anual de Financiamiento por sectores	45
Tabla 8. Registro de seguimiento de mensual de la recaudación ..	48
Tabla 9. Semáforo de control al seguimiento de mensual de la recaudación	49
Tabla 10. Registro de evaluación anual de la recaudación	50
Tabla 11. Semáforo de control a la evaluación anual de la recaudación	50

ÍNDICE DE FIGURA

	Pág.
Figura 1. Nivel de Cumplimiento del Cuerpo de Bombero de Jaramijó	29

INTRODUCCIÓN

Desde la publicación en el año 2010, del COOTAD, existen procedimientos regulatorios para que los Gobiernos Municipales asuman las competencias en los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y en vista de la falta de análisis en el ámbito administrativo, financiero y operacional; el cabildo del Cantón Jaramijó, no define lineamientos financieros, ni procede a realizar la absorción del Cuerpo de Bomberos de la misma jurisdicción.

Por lo que en la presente investigación se analizó el impacto en la gestión financiera para la absorción del Cuerpo de Bomberos a la Municipalidad del Cantón Jaramijó, ejecutándose la investigación en estas dos instituciones públicas; pretendiendo satisfacer la incógnita planteada ¿Un modelo de gestión financiera permitirá la eficiencia y la autosustentabilidad financiera dentro el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó en los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó?

Bajo esta interrogante se definieron dos variables, la independiente analizando la absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó; y la dependiente estudiando el impacto en la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, utilizando como fuentes de levantamiento de información metodológica la modalidad documental y bibliográfica basado en información proveniente de las leyes que regulan la competencia; identificando como población y muestra las dos entidades públicas antes citadas como elementos únicos.

Una vez obtenida la información financiera de la competencia bomberil, se utilizaron métodos teóricos para el análisis de la documentación, esto bajo la modalidad del análisis comparativo, al relacionar la realidad de los procedimientos que ha ejecutado la municipalidad de Jaramijó frente a lo estipulado en los diferentes cuerpos legales vigente en el territorio ecuatoriano.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes Investigativos

Al ser esta investigación un producto de una necesidad establecida por los organismos de control del sector público, no existen antecedentes investigativos con respecto a la absorción de Cuerpos Bomberos al gobierno autónomo descentralizado municipal.

Cabe recalcar que en el sector privado se han encontrado casos investigativos de fusión de empresas en el Ecuador como opción de crecimiento, elaborado por la Econ. Verónica Murillo Moncayo, en el año 2007, terminando ésta con un modelo de presentación de información financiera, que facilita el ordenamiento de los gastos, el análisis de los índices financieros y la toma de decisiones.

1.2. Marco Referencial

1.2.1. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó

1.2.1.1. Antecedentes y Creación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó

El Municipio es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de las necesidades del cantón.

En la administración del Presidente Interino Fabián Alarcón, el Cantón Jaramijó fue creado mediante Ley Constitutiva 82, publicada en el Registro Oficial # 306 de 28 de abril de 1998. Sus actividades iniciaron el 4 de junio de 1999.

Posteriormente, con ordenanza aprobada en las sesiones de 4 y 16 de octubre de 2002, publicada en el Registro Oficial # 718 de 4 de diciembre del

mismo año, se cambia la denominación de Ilustre Municipalidad a Gobierno Municipal de Jaramijó.

Con ordenanza que fue debidamente analizada, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Jaramijó, en dos sesiones ordinarias celebradas los días 21 de septiembre de 2010 y 5 de octubre de 2010, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, habiendo sido aprobada definitivamente en la sesión ordinaria del Concejo del 5 de octubre del 2010, publicada en el Registro Oficial No. 317 de miércoles 10 de noviembre del 2010 Expide: La Ordenanza “Que Cambia La Denominación De La Municipalidad Del Cantón Jaramijó, Según Las Normas De La Constitución De La República Del Ecuador Del 2008” A partir de la presente fecha el Gobierno Municipal del Cantón Jaramijó, se denominará “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ”

1.2.1.2. Misión

Formular políticas y administrar procesos que promuevan el buen vivir, mediante un esquema de gestión pública que procura el desarrollo Integral, Equitativo y Sostenible en lo Social, Económico, Cultural, Territorial y Ambiental, vinculando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

1.2.1.3. Visión

El Municipio, se constituirá en los próximos 5 años en un ejemplo de desarrollo local y contará con una organización interna altamente eficiente, que genere productos y servicios compartibles con la demanda de la sociedad, capaz de asumir los nuevos papeles vinculados con el desarrollo, identidad cultural y de géneros.

1.2.1.4. Objetivos Institucionales

La entidad municipal para su gestión establece los siguientes objetivos estratégicos:

- Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la formulación e implantación de las ordenanzas municipales;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón, sus áreas urbanas y realizar las obras y servicios;
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el crecimiento progreso del Cantón.

1.2.2. Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

1.2.2.1. Antecedentes y Creación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

El Cuerpo de Bomberos es la sociedad autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es la atención efectiva en casos emergentes de incendios, rescate u otros que se originen en el cantón.

En la administración del Presidente Interino Fabián Alarcón, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó fue creado mediante acuerdo ministerial, iniciando sus actividades el 30 de marzo de 1999.

Posteriormente y en honor al servicio bomberil, se cambia la denominación a Cuerpo de Bomberos “Crnel. Rubén Delgado” del Cantón Jaramijó.

1.2.2.2. Misión

Brindar a la comunidad una atención efectiva en casos emergentes de incendios, rescate u otros, con recurso humano permanentemente capacitado, a fin de proporcionar un excelente servicio en pos de salvaguardar las vidas y propiedades de la ciudadanía en general.

1.2.2.3. Visión

Ser la Institución líder, con la máxima efectividad y eficacia en la prevención y atención de emergencias o desastres de su incumbencia, con el

mejoramiento continuo de los equipos y el desarrollo técnico profesional, económico y social, de todos los voluntarios, tanto hombres como mujeres que conforman la Institución para alcanzar máximos niveles de ejecución y operación

1.2.2.4. Objetivos Institucionales

La entidad bomberil para su gestión establece los siguientes objetivos estratégicos:

- Ofrecer permanentemente la seguridad Integral a los habitantes del cantón de Jaramijó ante el fuego y otros eventos adversos cumpliendo con la Misión y Visión Institucional.
- Desarrollar y observar protocolos, procedimientos y acciones de coordinación para la efectiva respuesta y ayuda para los habitantes en situaciones de amenazas o de emergencia, Cumpliendo con estándares de calidad que garanticen la prestación de servicios eficientes y oportunos.
- Orientar la gestión institucional a la optimización de recursos sobre la base del funcionamiento de un sistema planificado y ordenado jurídicamente.

1.3. Fundamentación Legal

Con respecto a la transferencia de la competencia de los diferentes Cuerpos de Bomberos a nivel nacional hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sean estos Metropolitanos y/o Municipales, se rigen por los diferentes cuerpos legales vigentes en el territorio ecuatoriano, los cuales se expresan a continuación:

1.3.1. Constitución de la República del Ecuador

La competencia de las actividades y funciones que realizan el cuerpo de bomberos es regulado desde la máxima jerarquía legal. De conformidad (Asamblea_Constituyente, 2008) expresa “Art. 226.- Las instituciones del

Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Adicionalmente (Asamblea_Constituyente, 2008) estipula “Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.”

1.3.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización

A nivel seccional (Nacional, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, 2010) manifiesta “Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios”

Ampliando esta regulación (Nacional, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, 2010) describe “Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el

organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.

La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.”

Por lo que para que esta competencia cuente con el financiamiento respectivo (Nacional, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, 2010) puntualiza “Art. 189.- Tipos de transferencias.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias”

1.3.3. Ley de Defensa contra Incendios

Los ingresos que financian los presupuestos de los Cuerpos de Bomberos fueron regulados por (Nacional, Ley de Defensa Contra Incendios, 2009), misma que describe “Art. 32.- Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres se encuentren registrados los medidores, en la siguiente escala:

1. El equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) de la remuneración básica mínima unificada los medidores de servicio residencial o particular;
2. El equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) de la remuneración básica mínima unificada los medidores destinados al servicio comercial; y,
3. El equivalente al tres por ciento (3%) de la remuneración básica mínima unificada a los medidores destinados a los pequeños industriales y el equivalente al seis por ciento (6%) del salario mínimo vital a los medidores de los demás industriales.

Las empresas eléctricas nacionales o extranjeras se encargarán de recaudar tal contribución, incluyendo el rubro respectivo en las planillas que emitan mensualmente, y remitirán, mes a mes, los valores recaudados por dicha contribución, al Cuerpo de Bomberos de su jurisdicción.

Los recursos provenientes de la contribución adicional que se señala en los incisos anteriores, se distribuirán en los siguientes porcentajes: 30% para incrementos salariales; 10% para capacitación y entrenamiento; 50% para equipamiento; y, 10% para el seguro de vida y accidentes del personal bomberil.”

Además se podrán cobrar tributos locales según los manifiesta (Nacional, Ley de Defensa Contra Incendios, 2009), “Art. 35.- Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento.

Los funcionarios municipales, los intendentes, los comisarios nacionales, las autoridades de salud y cualquier otro funcionario competente, dentro de su respectiva jurisdicción, previamente a otorgar las patentes municipales,

permisos de construcción y los permisos de funcionamiento, exigirán que el propietario o beneficiario presente el respectivo permiso legalmente otorgado por el cuerpo de bomberos correspondiente.

Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos y los funcionarios mencionados en el inciso anterior, que no den cumplimiento a estas disposiciones y todas aquellas que se refieran a la concesión de permisos anuales y ocasionales de edificios, locales e inmuebles en general que sean idóneos, serán personal y pecuniariamente responsables de los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de la destitución de su cargo.”

Otra fuente de financiamiento de los Cuerpos de Bomberos es regulando según (Nacional, Ley de Defensa Contra Incendios, 2009) en el “Art. 39.- Los consejos provinciales y los concejos municipales fijarán en sus presupuestos anuales las asignaciones indispensables para ayudar al desarrollo de los cuerpos de bomberos de sus respectivas jurisdicciones, y podrán donar a los cuerpos de bomberos, inmuebles adecuados para cuarteles y otras dependencias.”

1.3.4. Acuerdo de la Secretaría Nacional de Competencias

Con la finalidad de describir un proceso coherente con los lineamientos establecidas en las diferentes normativas vigente en Ecuador la (Consejo_Nacional_de_Competencias, 2015) establece “Art. 9.- Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.- En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.”

Según la (Consejo_Nacional_de_Competencias, 2015), puntualiza los procesos que deben cumplir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y/o Municipales en cuestión de planeación “Artículo 11.-

Planificación local.- En el marco de la competencia de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de planificación:

1. Incorporar en sus instrumentos de planificación local la competencia de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
2. Diseñar planes de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
3. Elaborar manuales de procedimientos que contengan planes de contingencia para la prevención y control de incendios, la atención de emergencias, búsqueda y rescate y control de incidentes.
4. Formular un plan de reducción permanente de eventos adversos de tipo bomberil que afectan a la comunidad.
5. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.”

Con respecto a la regulaciones que deben realizar los Gobiernos Autónomos Descentralizados la (Consejo_Nacional_de_Competicencias, 2015) estipula “Art. 12.- Regulación local.- En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de regulación:

1. Elaborar protocolos para la preparación, alerta y respuesta de incidentes y emergencias de tipo bomberil dentro de su circunscripción territorial.
2. Definir los estándares y requisitos técnicos para el diseño, construcción, ampliación, reforma, revisión y operación de las instalaciones de gases

y combustibles para uso residencial, comercial e industrial, de conformidad con los estándares nacionales.

3. Expedir la reglamentación necesaria para el funcionamiento de los locales, centros comerciales, eventos, restaurantes, almacenes, centro de estudios, centros religiosos o cualquier edificación destinada a la concentración masiva.
4. Determinar la normativa técnica y procedimientos para la prestación de servicios bomberiles.
5. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.”

En temas de control la (Consejo_Nacional_de_Competencias, 2015), puntualiza las acciones a seguir por los Gobiernos Autónomos Descentralizados “Art. 13.- Control local.- En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de control:

1. Otorgar el visto bueno para la prevención y seguridad contra incendios en construcciones y edificaciones.
2. Verificar el cumplimiento de las normas del sistema de prevención contra incendios aprobado en el visto bueno de planos para la edificación, previo el otorgamiento de los permisos de ocupación y habitabilidad.
3. Ejecutar inspecciones de locales, centros comerciales, industriales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, verificando condiciones físicas de construcción y requerimientos de seguridad.
4. Otorgar los permisos de funcionamiento a locales, centros comerciales, centros de eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio,

centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva.

5. Verificar el cumplimiento de las normas de prevención contra incendio, previo a otorgar patentes para desarrollar actividades comerciales e industriales.
6. Conceder permisos ocasionales para espectáculos públicos.
7. Evaluar la aplicación y cumplimiento de procedimientos de telecomunicaciones en emergencias, en coordinación con el gobierno nacional.
8. Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y extender las citaciones en caso de incumplimiento.
9. Clausurar temporal o definitivamente, o suspender permisos de funcionamiento de: locales, centros comerciales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, construcciones u obras en ejecución.
10. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.”

Por último la (Consejo_Nacional_de_Competencias, 2015) especifica los procesos de gestión y el accionar que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizado “Art. 14.- Gestión local.- En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, les corresponden las siguientes actividades de gestión:

1. Ejecutar campañas de prevención de incendios estructurales y forestales.

2. Ejecutar campañas para reducción de situaciones inseguras (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables).
3. Ejecutar campañas para el manejo de explosivos de tipo festivos y de cargas peligrosas.
4. Ejecutar campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópicos.
5. Ejecutar campañas para maniobras y simulacros por tipos de eventos adversos de origen natural y antrópicos.
6. Capacitar y asesorar a fábricas, industrias, escuelas, colegios y en aquellos locales con riesgo de incendios.
7. Realizar cursos de capacitación al personal de los cuerpos de bomberos.
8. Combatir incendios estructurales: viviendas, edificios, comercios en general.
9. Combatir incendios en infraestructura industrial, en las etapas de producción, transporte y almacenamiento de manufacturas, mineras, metalúrgica, etc.
10. Combatir incendios en infraestructuras petroleras y sus derivados, químicos, centrales de generación de energía y polvorines a gran escala.
11. Combatir incendios forestales.
12. Combatir incendios en basureros, rellenos sanitarios y similares.
13. Combatir incendios vehiculares.
14. Combatir incendios en embarcaciones atracadas en muelles (pesqueros, artesanales comerciales, industriales, turísticos, etc.).

15. Combatir incendios producidos por fugas de gas licuado de petróleo en viviendas.
16. Combatir incendios producidos por fugas de gases contaminantes.
17. Realizar la limpieza de calzada por combustibles derramados.
18. Atender derrames de materiales peligrosos.
19. Prestar el servicio de primeros auxilios.
20. Apoyar rescates en montaña; bosque, selva, parajes, desierto, deslaves, derrumbes.
21. Apoyar rescates en inundaciones.
22. Apoyar rescates acuáticos: ríos, lagunas, quebradas, espejos de agua, espacios acuáticos y subacuáticos.
23. Ejecutar rescates en vehículos accidentados.
24. Ejecutar rescates en alturas, alcantarillas, zanjas, ductos, espacios confinados.
25. Ejecutar rescates en estructuras colapsadas.
26. Apoyar en evacuaciones, entrega de agua por escasez, inspecciones técnicas.
27. Interconectar el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad – SIS.
28. Brindar asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos.
29. Generar insumos desde lo local para la elaboración del sistema de información de gestión de riesgos.

30. Implementar instrumentos operativos para la actuación en casos de emergencias, desastres y defensa contra incendios.
31. Promover la conformación de redes locales y brigadas para que actúen en casos de emergencias, relacionados para la prevención, protección y extinción de incendios.
32. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente”

Adicionalmente el (Consejo_Nacional_de_Competencias, 2015) expresa como se regularan los títulos de créditos que se generen para el accionar y buen desenvolvimiento de la competencia ejecutada por los Cuerpos de Bomberos “Art. 15.- Los recursos para el ejercicio de la competencia para gestión de servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, son aquellos previstos en la ley y en las ordenanzas que se expidan de conformidad con ella.

Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales fijarán las tasas y contribuciones especiales de mejoras necesarias para el ejercicio de la competencia.

En caso de existir proyectos de interés conjunto, de mutuo acuerdo, el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados podrán coordinar acciones para contribuir al financiamiento de bienes y servicios relacionados con esta competencia.”

1.4. Fundamentación Teórica

1.4.1. Variable Independiente: Absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

1.4.1.1. Administración Pública

Para la (Asamblea_Constituyente, 2008) en el artículo 227 expresa que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración,

descentralización, coordinación, participación, planificación transparencia y evaluación”.

Bajo esta conceptualización la administración pública se encamina al manejo responsable, eficiente y efectivo de los recursos, mostrando procesos de transparencias en la gestión y utilización de estos recursos en mejora o satisfacción de una necesidad colectiva.

1.4.1.2. Absorción de entidades

Según (Ruiz, 2013), la absorción de empresa o entidades es un “proceso mediante el cual una o más sociedades se disuelven y sus patrimonios pasan a integrarse en el de una sociedad ya existente, la llamada absorbente, que ampliará, en su caso, su capital social en la cuantía necesaria para efectuar la adquisición de los patrimonios de las sociedades absorbidas.”

Para (Veronica, 2007) “La absorción o incorporación, se realiza cuando la empresa absorbente incorpora a su patrimonio el de otra u otras empresas (absorbidas). La absorbente continúa su existencia sin disolverse mientras que las absorbidas se disuelven pero no se liquidan.”

Al acoger las definiciones de los autores anteriores, se define a la absorción como una modalidad que permite juntar entre dos o más empresas, sus patrimonios, y fortalecer su imagen financiera y mantenerse en la competitividad del mercado local o internacional.

1.4.1.3. Motivos de la absorción en una entidad

De acuerdo con (Veronica, 2007) la absorción de las empresas se da “generalmente entre compañías con situación económica desigual, e implica la cesión de poder e independencia societaria para las disueltas, de manera que los planes de la absorbente se impone a las absorbidas.”

Por lo que podemos notar, que mayormente la absorción de una empresa pasa por la falta del recurso económico de una de estas; pero con la finalidad que ésta no se disuelva, pasa a un proceso de fusión con otra

compañía de mayor liquidez, tomando en cuenta su campo de acción en el mercado local.

1.4.1.4. Razones por las que se busca una absorción

Para (Veronica, 2007), se define las siguientes razones para “realizar la fusión de empresas por medio de la absorción:

1. La unión económica y jurídica de las empresas agrupadas. Esto implica una reforma estatutaria para las compañías.
2. La exigibilidad del intercambio de títulos valores entre las empresas agrupadas
3. La transferencia universal del patrimonio (totalidad de activos y pasivos), de las empresa unificadas a la empresa absorbente
4. La disolución (terminación de actividades relacionadas con el objeto social) de las empresas absorbidas.
5. Como mecanismo de reestructuración corporativa
6. Combinación de recursos complementarios
7. Ventajas fiscales”

En el caso del sector público, la razón principal de la absorción de las instituciones, es fortalecer la combinación de recursos, a través de la entrega de competencias de manera seccional, con la finalidad de mejorar las necesidades insatisfechas de la población, según el crecimiento poblacional en cada jurisdicción.

1.4.1.5. Fases de la absorción

Según lo expresa (Veronica, 2007) “La primera fase, establece que la integración se debe iniciar antes de la firma de acuerdo; realizando estudios que permitan identificar claramente las barreras culturales y empresariales que puedan afectar la integración; eligiendo un funcionario que estará dedicado

exclusivamente al proceso; evaluando los puntos débiles y fuertes del personal y la empresa y finalmente, creando una estrategia de comunicación.

En la segunda fase, se planifica y elaboran las bases de la integración con el nuevo personal. En la tercera, se deben realizar lo antes posible, todas las reestructuraciones que sean necesarias para acelerar la integración, y en la cuarta fase, se efectúan ajustes y evaluaciones para optimizar la integración en el largo plazo.”

Este concepto nos brinda una apreciación sistemática del flujo de proceso a seguir para realizar de manera exitosa una absorción de una entidad, en vista que existe muchos factores internos o externos que se deben tomar en cuenta desde el estudio realizado para determinar su factibilidad.

1.4.1.6. Tipos de absorción

Según lo describe (Veronica, 2007), “la absorción se la puede enmarcar por clasificación jurídica, clasificación económica y clasificación por nacionalidad:

Dentro de la clasificación jurídica encontramos: Fusión propia y la fusión por absorción:

En la clasificación económica encontramos la absorción vertical, horizontal y por conglomerado

Y por último en la clasificación por nacionalidad existe la absorción de empresas nacionales y la absorción transfronteriza.”

Se puede definir que según el tipo de absorción, esta investigación se enmarca en una clasificación jurídica, en vista que el Gobierno Central entrega la competencia bomberil, a los gobiernos seccionales, a través de lineamientos jurídicos, donde se definen los procedimientos de absorción de activos a pasivos de los Cuerpos de Bomberos al patrimonio del cabildo municipal.

1.4.2. Variable Dependiente: Impacto financiero

1.4.2.1. Definición de Gestión Financiera

Para (Castro, 2014) La gestión financiera “consiste en administrar los recursos que se tienen en una empresa para asegurar que serán suficientes para cubrir los gastos para que esta pueda funcionar. En una empresa esta responsabilidad la tiene una sola persona: el gestor financiero. De esta manera podrá llevar un control adecuado y ordenado de los ingresos y gastos de la empresa.”

Mientras que para (Ruiz, 2013) la gestión financiera “tiene por objeto la ejecución propiamente dicha del presupuesto de gastos aprobado. Esta ejecución se realiza a través de distintas fases, iniciándose con la autorización del gasto y terminando con su pago material.”

Apoyado en estos conceptos podemos definir como gestión financiera, a la planeación de los recursos entrantes para el financiamiento de las diferentes actividades y recursos para solventar el proceso administrativo y/o operativo de la entidad, con la finalidad que el servicio brindado sea auto sustentable.

1.4.2.2. Alcance de la Gestión Financiera

Según (Baena, 2010) “El alcance de la gestión financiera está relacionada con la toma de decisiones relativas a:

- La definición de los requerimientos de recursos financieros, que incluye el planteamiento de las necesidades, descripción de los recursos disponibles, previsión de los recursos liberados y cálculo de las necesidades de financiación externa.
- La obtención de la financiación más conveniente, desde el punto de vista de costos, plazos, aspectos fiscales y estructura financiera de la organización
- La adecuada utilización de los recursos financieros en términos de equilibrio, eficacia y rentabilidad

- El estudio de la viabilidad económica y financiera de las inversiones.”

Esta conceptualización permite el establecimiento e identificación de lo que abarca la gestión financiera, y hasta qué punto planificar dentro de una empresa para el desarrollo financiero de una organización tomando en cuenta los factores internos y externos que afectarían el financiamiento o desfinanciamiento de las actividades.

1.4.2.3. Funciones de la Gestión Financiera

Para (Baena, 2010) “La función de la Gestión Financiera es de ser responsable de asignar los fondos para los activos corrientes y los activos fijos; es capaz de obtener la mejor mezcla de alternativas de financiación y de desarrollar una política de dividendos apropiada dentro del contexto de los objetivos de la institución”

Bajo este concepto, se expresa que la función principal, radica en mantener el financiamiento adecuado entre ingresos propios y los obtenidos de manera externa, para mantener el equilibrio de las operaciones de la actividad económica de la entidad.

1.4.2.4. Definición de Análisis financiero

Para (Veronica, 2007) el análisis financiero “es el proceso crítico dirigido a evaluar la posición financiera, presente y pasada y los resultados de las operaciones de una empresa, con el objeto de establecer las mejores estimaciones y predicciones posibles sobre las condiciones y resultados futuros.”

Por otro lado (Escribano, 2008) expresa “es el estudio de un conjunto de datos e información contenidos en los estados financieros de una empresa, con el objetivo de determinar y evaluar el desempeño financiero de la misma, identificar los aspectos negativos y positivos de la gestión financiera”

Con estos criterios de los autores antes citados se puede expresar que, el análisis financiero permitirá conocer y comparar la posición financiera sea

esta en la misma empresa de un ejercicio económico a otro, o con otras empresas relacionadas con su entorno y actividad económica.

1.4.2.4.1. Análisis Financiero Horizontal

Para (Escribano, 2008) el análisis financiero horizontal “Se emplea para revelar la estructura interna de la empresa. Se utiliza una partida importante en el estado financiero como cifra base y todas las demás cuentas de dicho estado se comparan con ella.”

Adicionalmente según (Ortiz, 2011) describe que “el análisis horizontal se ocupa de los cambios en las cuentas individuales de un periodo a otro y, por lo tanto, requiere de dos o más estados financieros de la misma clase, presentados para periodos diferentes, es un análisis dinámico porque se ocupa del cambio o movimiento de cada cuenta de un periodo a otro”

Estas definiciones pueden definir como un proceso comparativo generalmente de un ejercicio económico a otro para establecer los posibles incrementos o decrementos de una cuenta contable o grupo de cuentas contables.

1.4.2.4.2. Análisis Financiero Vertical

Para (Escribano, 2008) el análisis financiero vertical “Se muestra en estados financieros comparativos, se emplea para evaluar la tendencia en las cuentas durante varios años y permite identificar fácilmente los puntos que exigen mayor atención.”

Mientras que para (Ortiz, 2011) “Consiste en tomar un solo estado financiero y relacionar cada una de sus partes con un total determinado dentro del mismo estado, el cual se denomina cifra base. Es un análisis estático, pues estudia la situación financiera en un momento determinado, sin considerar los cambios ocurridos a través del tiempo”

Este tipo de análisis permite conocer el porcentaje que abarca los activos, pasivo y patrimonio a una fecha determinada para la relativa toma de

decisiones en mejora de la organización.

1.4.2.4.3. Análisis Financiero por Indicadores Financieros

Para (Castro, 2014) “Un indicador financiero es un relación de las cifras extractadas de los estados financieros y demás informes de la empresa con el propósito de formase una idea como acerca del comportamiento de la empresa.”

Por lo que (Ruiz, 2013) expone “Las razones financieras dan indicadores para conocer si la entidad sujeta a evaluación es solvente, productiva, si tiene liquidez, etc.”

Recogiendo estos argumentos se puede expresar que los indicadores financieros, expresando en términos cuantitativos sobre una cualidad de la institución, con el fin que se proyecten nuevas metas, estrategias y decisiones para el mejoramiento continuo de la organización.

1.4.2.5. Modelo de Gestión Financiera

Para (Baena, 2010) “un modelo de gestión financiera es un conjunto de proyectos de inversión y financiación, en la medida en que la actividad de la empresa se desarrolla en paralelo con el circuito financiero donde los inversores proporcionan financiación a la empresa a cambio de activos financieros, la empresa invierte estos fondos en activos productivos, la renta generada por la empresa es repartida entre los inversores.”

Mientras que para (Escribano, 2008) “define al modelo financiero como un conjunto de relaciones matemáticas que describen la interrelación existente entre las distintas variables que inciden en el comportamiento financiero de la entidad.

Recogiendo estos conceptos, se puede expresar que un modelo de gestión financiera, abarca la planificación de las actividades y la consecución de sus fuentes de financiamiento para buscar la mejora continua de la organización.

CAPÍTULO II

2. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO

2.1. Metodología

2.1.1. Modalidad de la investigación

Se utilizó la modalidad documental y bibliográfica. Bibliográfica puesto se dotó de bases científicas que aportó cimiento bibliográficamente al objeto de estudio; y documental al recopilar documentación proveniente de los diferentes autores que tengan un vínculo directo en torno al tema de estudio.

2.1.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue explicativo, puesto que pretendió identificar el grado de confiabilidad existente en el medio, lo cual conlleva a la verificación de la hipótesis planteada.

2.1.3. Población y muestra

2.1.3.1 Población

El presente trabajo estará enmarcado al estudio de 8 trabajadores operativos y 3 empleados en funciones administrativas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó.

2.1.3.2. Muestra

Muestra no probabilística, distinguirá al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó como elemento único.

2.2. Técnicas e instrumentos

La técnica que se utilizó para el levantamiento y recolección de la información generada en la investigación fue, la observación a través de entrevistas de fuente directa dirigida a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos y del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó.

2.3. Análisis e Interpretación de Resultados

2.3.1 Check List del Nivel de Cumplimiento de las Actividades Relacionadas a la Competencia del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

Se considera pertinente realizar una evaluación cuantitativa del nivel de cumplimiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, sobre las actividades relacionadas con la competencia bomberil, de conformidad con las normativas vigentes, realizando una matriz que permita identificar cada ítems, para al final obtener porcentualmente un valor que identifique las posibles inversiones que debe potencializar el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó.

Tabla 1. Check List del Nivel de Cumplimiento

PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACION
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN:				
¿Incorporan en sus instrumentos de planificación local la competencia de prevención, protección, socorro y extinción de incendios?	X			
¿Diseñan planes de prevención, protección, socorro y extinción de incendios?	X			
¿Elaboran manuales de procedimientos que contengan planes de contingencia para la prevención y control de incendios, la atención de emergencias, búsqueda y rescate y control de incidentes?		X		
¿Formulan planes de reducción permanente de eventos adversos de tipo bomberil que afectan a la comunidad?		X		
TOTAL DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN	2	2		
ACTIVIDADES DE REGULACIÓN:				
¿Elaboran protocolos para la preparación, alerta y respuesta de incidentes y emergencias de tipo bomberil dentro de	X			

su circunscripción territorial?				
¿Definen los estándares y requisitos técnicos para el diseño, construcción, ampliación, reforma, revisión y operación de las instalaciones de gases y combustibles para uso residencial, comercial e industrial, de conformidad con los estándares nacionales?	X			
¿Expiden la reglamentación necesaria para el funcionamiento de los locales, centros comerciales, eventos, restaurantes, almacenes, centro de estudios, centros religiosos o cualquier edificación destinada a la concentración masiva?		X		
¿Determinan la normativa técnica y procedimientos para la prestación de servicios bomberiles?		X		
TOTAL DE ACTIVIDADES DE REGULACIÓN	2	2		
ACTIVIDADES DE CONTROL:				
¿Otorgan el visto bueno para la prevención y seguridad contra incendios en construcciones y edificaciones?		X		
¿Se verifican el cumplimiento de las normas del sistema de prevención contra incendios aprobado en el visto bueno de planos para la edificación, previo el otorgamiento de los permisos de ocupación y habitabilidad?		X		
¿Se ejecutan inspecciones de locales, centros comerciales, industriales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, verificando condiciones físicas de construcción y requerimientos de seguridad?	X			
¿Se otorgan los permisos de funcionamiento a locales, centros comerciales, centros de eventos, restaurantes, almacenes, centros de	X			

estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva?				
¿Verifican el cumplimiento de las normas de prevención contra incendio, previo a otorgar patentes para desarrollar actividades comerciales e industriales?		X		
¿Se conceden permisos ocasionales para espectáculos públicos?		X		
¿Evalúan la aplicación y cumplimiento de procedimientos de telecomunicaciones en emergencias, en coordinación con el Gobierno Nacional?		X		
¿Vigilan el cumplimiento de la normativa relacionada con la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y extender las citaciones en caso de incumplimiento?		X		
¿Se clausuran temporal o definitivamente, o suspenden permisos de funcionamiento de: locales, centros comerciales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudios, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, construcciones u obras en ejecución?		X		
TOTAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL	2	7		
ACTIVIDADES DE GESTIÓN:				
¿Se ejecutan campañas de prevención de incendios estructurales y forestales?	X			
¿Se ejecutan campañas para reducir las situaciones inseguras? (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables).	X			
¿Se ejecutan campañas para el manejo de explosivos de tipo festivos y de cargas peligrosas?		X		
¿Se ejecutan campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópicos?	X			
¿Se ejecutan campañas para maniobras y	X			

simulacros por tipos de eventos adversos de origen natural y antrópicos?				
¿Se ejecutan capacitaciones y asesoramiento a fábricas, industrias, escuelas, colegios y en aquellos locales con riesgo de incendios?		X		
¿Se realizan cursos de capacitación al personal de los cuerpos de bomberos?	X			
¿Combaten incendios estructurales: viviendas, edificios, comercios en general?	X			
¿Combaten incendios en infraestructura industrial, en las etapas de producción, transporte y almacenamiento de manufacturas, mineras, metalúrgica, etc.?	X			
¿Combaten incendios en infraestructuras petroleras y sus derivados, químicos, centrales de generación de energía y polvorines a gran escala?		X		
¿Combaten incendios forestales?	X			
¿Combaten incendios en basureros, rellenos sanitarios y similares?	X			
¿Combaten incendios vehiculares?	X			
¿Combaten incendios en embarcaciones atracadas en muelles (pesqueros, artesanales comerciales, industriales, turísticos, etc.)?	X			
¿Combaten incendios producidos por fugas de gas licuado de petróleo en viviendas?	X			
¿Combaten incendios producidos por fugas de gases contaminantes?		X		
¿Se realizan la limpieza de calzada por combustibles derramados?	X			
¿Se atienden derrames de materiales peligrosos?		X		
¿Presentan el servicio de primeros auxilios?	X			
¿Se realizan apoyo en rescates en montaña; bosque, selva, parajes, desierto, deslaves, derrumbes?	X			

¿Se realizan apoyo en rescates en inundaciones?	X			
¿ Se realizan apoyo en rescates acuáticos: ríos, lagunas, quebradas, espejos de agua, espacios acuáticos y subacuáticos	X			
¿Se ejecutan rescates en vehículos accidentados?	X			
¿Se ejecutan rescates en alturas, alcantarillas, zanjas, ductos, espacios confinados?	X			
¿Se ejecutan rescates en estructuras colapsadas?	X			
¿Se realizan apoyo en evacuaciones, entrega de agua por escasez, inspecciones técnicas?	X			
¿Interconectan el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad – SIS?	X			
¿Brindan asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos?		X		
¿Generan insumos desde lo local para la elaboración del sistema de información de gestión de riesgos?	X			
¿Se implementa instrumentos operativos para la actuación en casos de emergencias, desastres y defensa contra incendios?	X			
¿Se Promueve la conformación de redes locales y brigadas para que actúen en casos de emergencias, relacionados para la prevención, protección y extinción de incendios?	X			
TOTAL DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN	25	6		

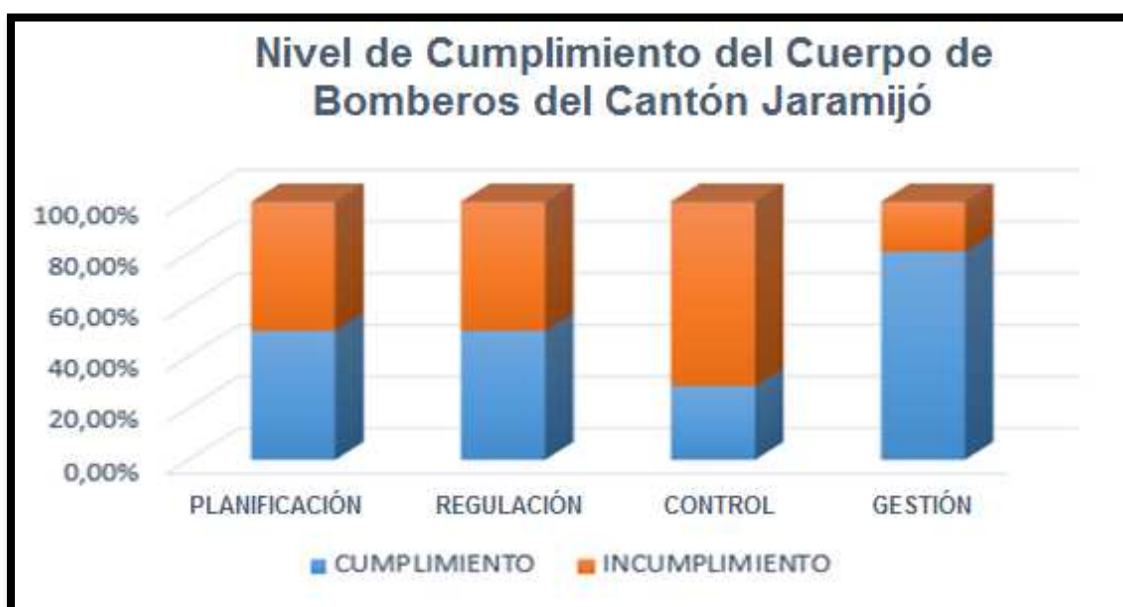
Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

Fuente: Cuerpo de Bomberos de Jaramijó

En las actividades de planificación se puede visualizar un nivel de

cumplimiento regular, en vista que se ejecutan en un 50% las actividades de este campo; igual realidad es visible en las actividades de regulación al tener un nivel de cumplimiento del 50%; mientras que en las actividades de control alcanza un 28,57%, por lo que sería un indicador muy importante en el que la entidad absorbente deberá poner énfasis para la mejora continua, y por último en las actividades de gestión se demuestra un nivel de cumplimiento de un 80,64%, tal como se lo demuestra en la siguiente gráfica:

Figura 1. Nivel de Cumplimiento del Cuerpo de Bombero de Jaramijó



Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

Fuente: Cuerpo de Bomberos de Jaramijó

Con la representación gráfica la autora considera que el Cuerpo de Bomberos realiza las actividades inherentes a la competencia a medida como se presentan sin tomar en cuenta los procesos de planificación y regulación; dejando de lado las inspecciones y controles a los establecimientos y eventos de concurrencia masiva dentro de la jurisdicción, lo que conllevaría a un débil proceso sistemático de administración en el nivel directivo de la organización.

2.3.2. Fuentes de financiamiento del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

De conformidad a las cédulas presupuestarias de ingresos del ejercicio fiscal 2016, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, se financia de la siguiente manera:

Tabla 2. *Fuentes de Financiamiento*

Grupo Presupuestario	Valor
1. Ingresos Propios	\$ 1.000,00
2. Transferencias para Inversión	\$ 110.000,00
3. Empréstitos	0,00
TOTAL	\$ 111.000,00

Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

Fuente: Cedula Presupuestaria de Ingreso – Cuerpo de Bomberos de Jaramijó

La principal fuente de financiamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, se basa en las transferencias mensuales que realiza la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a favor de la entidad bomberil, por fondos de terceros recaudados en las planillas de consumo eléctrico de los habitantes de la jurisdicción, por lo que su dependencia financiera sería alta, sin la posibilidad de ejecutar nuevas inversiones en base a un histórico de recaudación por generación de ingresos propios.

La segunda y escasa fuente de financiamiento de la entidad gubernamental, es por el certificado bomberil que se otorga por la transferencia de dominio de un bien inmueble, con un valor de \$ 1,00 por trámite. Notándose una frágil estructura financiera y una falta de criterios técnicos por parte de la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, al no proponer la aplicación de normativa seccional para la aplicación del cobro de tasas y la implementación de multas en caso de incumplimiento a las ordenanzas locales.

2.3.3. Análisis de la ejecución presupuestaria por grupo de gastos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

Los usos financieros que el Cuerpo Bomberos destina para solventar las

necesidades de la institución bomberil y el cumplimiento de las actividades que por ley le competen, se expresan en ella siguiente tabla:

Tabla 3. *Ejecución Presupuestaria de Gastos*

Grupo Presupuestario	Valor
51. Gastos en Personal	52.700,00
53. Bienes y Servicios de Consumo	1.410,00
56. Otros Gastos	0,00
57. Gastos Financieros	50,00
71. Gastos en Personal de Inversión	55.340,00
73. Bienes y Servicios de Inversión	0,00
75. Obras Publicas	0,00
84. Bienes de Larga Duración	1.500,00
TOTAL	111.000,00

Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos – Cuerpo de Bomberos de Jaramijó

De la tabla anterior, se visualiza que los recursos que ingresan al Cuerpo de Bomberos son destinados al Gastos de Personal Administrativo y Operativo, es decir, para la cancelación de remuneraciones, salarios unificados, beneficios sociales como décimo tercer y cuarto sueldo, aporte patronal y fondos de reservas, alcanzando un 97,33% del presupuesto institucional, por lo que la diferencia de un 2,67% se destina para la compra de suministros, materiales de protección, prendas de vestir y equipos. Por lo que su operatividad es muy baja para realizar nuevos proyectos para el crecimiento institucional.

2.3.4. Análisis Financiero a los Estados Financieros del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

Para entender la situación financiera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, la autora consideró la aplicación de ratios a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de determinar la sustentabilidad económica de la entidad.

Dentro de los indicadores que le permitirá tener un criterio financiero relevante, se consideran: liquidez, capital de trabajo, dependencia financiera, autosuficiencia financiera, ejecución presupuestaria de ingresos, ejecución presupuestaria de gastos, eficiencia recaudadora y endeudamiento.

2.3.4.1. Liquidez

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

$$\text{Liquidez} = 2.584,36 / 26.397,98$$

$$\text{Liquidez} = 0,09$$

El presente indicador expresa que por cada \$ 1,00 de obligación que tiene que cumplir a corto plazo, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, cuenta con \$ 0,09, por lo que deberían implementarse modelo de proyecciones de caja o flujos del efectivo, que permita precautelar el disponible necesario en la entidad para el cumplimiento del pasivo menor a 30 días, considerando el ciclo del efectivo que mantiene la institución.

2.3.4.2. Capital de Trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

$$\text{Capital de Trabajo} = 2.584,36 - 26.397,98$$

$$\text{Capital de Trabajo} = - 23.813,62$$

La entidad bomberil no cuenta con excedentes que permitan cubrir con sus obligaciones a corto plazo, y la atención de sus actividades cotidianas. Por lo que, la organización podría perder créditos a corto plazo ante sus proveedores por el incumplimiento de las obligaciones contractuales ante los procesos de ínfima cuantía o catalogo electrónico en la contratación pública.

2.3.4.3. Dependencia Financiera

$$\text{Dependencia Financiera} = \text{Transferencias Recibidas} / \text{Total de Ingresos}$$

$$\text{Dependencia Financiera} = 110.000,00 / 111.000,00$$

$$\text{Dependencia Financiera} = 99,10\%$$

El presupuesto institucional del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó se ha financiado casi en su totalidad por la transferencia que recibe a través de CNEL E.P., lo que muestra que la entidad no es autosuficiente para desarrollar sus actividades, en vista que dependerá económicamente de la

transferencia mensual para el cumplimiento de las obligaciones corrientes.

2.3.4.4. Autosuficiencia Económica

Autosuficiencia Económica = Ingresos Propios / Total de Ingresos

Autosuficiencia Económica = 1.000,00 / 111.000,00

Autosuficiencia Económica = 0,90%

La institución al no contar con ordenanzas locales que permitan el estímulo de ingresos locales, presenta una suficiencia económica del 0,90% de los ingresos propios, lo que conlleva a una deficiente planificación de crecimiento institucional y generación de inversiones que permita la adquisición de bienes de larga duración.

2.3.4.5. Ejecución Presupuestaria de Ingresos

E.P. de Ingresos = Devengado de ingresos / Asignación Inicial de Ingresos

Ejecución Presupuestaria de Ingresos = 98.000,00 / 111.000,00

Ejecución Presupuestaria de Ingresos = 88,29%

La entidad, al no definir políticas de recaudación y generación de ingresos, no permitió que se cumplan las metas definidas en el percibido de ingresos, por lo que se cumplió con un 88,29% de la meta presupuestaria, lo que inhabilita a la función ejecutiva al cumplimiento del plan institucional y a la satisfacción del servicio ante la colectividad.

2.3.4.6. Ejecución Presupuestaria de Gastos

E.P. de Gastos = Devengado de Gastos / Asignación Inicial de Gastos

Ejecución Presupuestaria de Gastos = 105.000,00 / 111.000,00

Ejecución Presupuestaria de Gastos = 94,59%

Considerando que el modelo de gestión financiera permitió la recuperación de 88,29% de los ingresos definidos para el cumplimiento del plan institucional, la gestión administrativa ejecutó un 94,59% de los gastos establecidos por la organización pública, lo que conllevará en los próximos ejercicios fiscales a la escasez de disponible, en vista que se realizan más

egresos y promesas de obligaciones, sin considerar las entradas de dinero y el flujo monetario.

2.3.4.7. Eficiencia Recaudadora

Eficiencia Recaudadora = Total Cobrado / Emisión Inicial Anual

Eficiencia Recaudadora = 98.000,00 / 0,00

Eficiencia Recaudadora = 0,00

El resultado indica que la máxima autoridad financiera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, al no establecer políticas de recaudación y de generación de ingresos para el financiamiento del presupuesto institucional, no presenta eficiencia de recaudación, puesto que solo se realiza emisión de títulos de créditos al momento que el contribuyente se acerca a la entidad a cumplir con sus obligaciones tributarias, sin que el ente cuente con un catastro de edificios, locales y residencias que permita la generación de la emisión al inicio del ejercicio fiscal para poder ejercer procedimientos de cobros establecidos en los cuerpos legales vigentes.

2.3.4.8. Endeudamiento

Endeudamiento = Total Pasivos / Total Activos

Endeudamiento = 26.397,98 / 28.665,86

Endeudamiento = 92,09%

El presente indicador demuestra que la entidad pública mantiene en endeudamiento el 92,09% de sus activos, por lo que las decisiones del ejecutivo en cuanto al crecimiento institucional, se puede ver afectado, por las decisiones de cumplimiento de pagos de sus acreedores.

2.4. Entrevista al Jefe del Cuerpo de Bomberos sobre la absorción de la Entidad que representa

Con la finalidad de obtener información de fuente primaria, relacionada con los temas administrativos para la absorción del Cuerpo de Bomberos al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, la autora consideró

las siguientes interrogantes, realizadas al Crnel. Eudoro Mero Castro:

1. Según su criterio ¿Qué problemas se presentan por parte del Cuerpo de Bomberos para ser absorbidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó?

El principal problema que se le presenta al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, es el pago de obligaciones patronales pendiente, por las planillas de afiliación de aportes personales y patronales de los bomberos ante la Seguridad Social, puesto que la falta de ingreso provocó el retraso de dichos pagos.

2. ¿Considera que el Cuerpo de Bomberos, representa una carga económica para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó?

Para el crecimiento de la institución bomberil, consideró que si representa una carga económica el Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, en vista que existen muchas necesidades, en la que siempre nos hemos visto obligados a solicitar ayuda externa de financiamiento para por lo menos ejecutar las actividades cotidianas.

3. ¿Qué factores internos y externos debe considerar inicialmente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, al asumir la competencia bomberil?

Deberán considerar el factor económico, puesto que se buscarán fuentes de financiamiento externos, para atender los factores internos como son las necesidades administrativas, como adquisición de agua, insumos, prendas de protección, herramientas, etc.

4. ¿Los miembros que forman la entidad bomberil del Cantón Jaramijó, se encuentran capacitados y acreditados para cualquier situación de riesgos que se presenten en el Cantón?

Por la falta de recursos, los miembros del cuerpo bomberil solo recibían

capacitaciones, cuando el Cantón vecino de Manta las impartía de forma gratuita, por ende esta institución tampoco ha conseguido alguna acreditación bien sea de nivel nacional o internacional.

5. ¿Qué considera usted, que debe mejorar el Cuerpo de Bomberos, para el logro de objetivos y metas administrativas?

La generación de ingresos o el financiamiento no reembolsable por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, para la definición de un plan institucional más ambicioso, que permita el crecimiento de la entidad pública.

2.5. Entrevista al director financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó sobre la absorción del Cuerpo de Bomberos

Con la finalidad de obtener información de fuente primaria, relacionada con los temas financieros para la absorción del Cuerpo de Bomberos al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, la autora consideró las siguientes interrogantes, realizadas al Ing. Víctor Arcentales Menéndez:

1. Según su criterio ¿Qué problemas se presentan por parte del Cuerpo de Bomberos para ser absorbidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó?

Según los análisis financieros efectuados al Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, el principal problema que se presenta es autosustentabilidad financiera de la entidad bomberil, por lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado deberá con recursos municipales, subsidiar inicialmente las actividades desarrolladas por esta institución.

2. ¿Considera que el Cuerpo de Bomberos, representa una carga económica para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó?

Mientras no se actualicen las ordenanzas que permitan el cobro de tasas

por los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, la institución bomberil, representará una carga financiera para la entidad municipal, en el que deberán elaborar programas de financiamientos para atender cada actividad en la que presenten debilidades para la ejecución de la competencia.

3. ¿Qué factores internos y externos debe considerar inicialmente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, al asumir la competencia bomberil?

Como factor interno, debemos considerar las deficiencias que cuanto a la logística para el desarrollo de la competencia bomberil y como factor externo, el aumento de la cultura tributaria de los contribuyentes en el cobro de tasas por los servicios de protección y prevención de incendios.

4. ¿Qué considera usted, que debe mejorar el Cuerpo de Bomberos, para el logro de objetivos y metas financieras?

Lo primero que se debería realizar es un análisis de un estudio financiero que permita determinar la totalidad de la captación de dinero una vez actualizadas las ordenanzas que permitan estimar una proyección anual, para determinar una planificación y reestructuración de la ejecución de programas operacionales destinados al crecimiento continuo de la entidad bomberil.

2.6. Situación económica para el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Jaramijó con la ejecución de la competencia bomberil

Con la información obtenida en el presente proceso investigativo, considera que mientras el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, no se adscriba al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, tendrá problemas de déficit presupuestario, en vista que no se implementan políticas de generación de títulos de créditos en las tasas bomberiles desde el inicio del ejercicio fiscal, para adicionalmente implementar políticas de cobros, recuperación de carteras y ejercicio de la vía coactiva.

Por lo que para el cabildo municipal, al iniciar la competencia bomberil,

deberá subsidiar los proyectos y programas de crecimiento institucional, para conseguir las acreditaciones nacionales. Lo que implicará el destino de recursos por parte del órgano legislativo municipal para dotar de recursos tecnológicos, materiales, activos fijos y logísticos. Por lo que se deberá elaborar un plan de fortalecimiento institucional que busque definir metas y objetivos a corto, mediana y largo plazo.

CAPÍTULO III

3. PROPUESTA

3.1. TÍTULO

Modelo de Gestión Financiera para la ejecución de la competencia bomberil por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, en la absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

3.2. JUSTIFICACIÓN

El propósito del presente trabajo es desarrollar un modelo de gestión financiera que beneficie al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, al financiamiento de las actividades que desarrolla el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, una vez que asuma la competencia bomberil.

Dicho modelo proporcionará una visión general de las herramientas de gestión y planes estratégicos en el ámbito financiero, para el financiamiento del presupuesto y el desarrollo de actividades que exige los organismos del control y para la satisfacción de las necesidades y eventualidades de los habitantes del Cantón Jaramijó.

Bajo estos lineamientos, se pretende incrementar los valores de autofinanciamiento de ingresos propios, establecidos en la Ley, que permitan ser destinados al mejoramiento administrativo y el aumento del patrimonio institucional a través de la adquisición de bienes de larga duración y herramientas.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA

3.3.1. OBJETIVO

Proporcionar estrategias de financiamiento para incrementar la generación de ingresos propios por el autofinanciamiento del presupuesto de la competencia bomberil una vez que se cumpla la absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó al Gobierno Autónomo Descentralizado del

Cantón Jaramijó.

Contribuir con el modelo financiero de la competencia bomberil, para mejorar la imagen institucional, y su posible acreditación internacional para situaciones de riesgos de conformidad a los estándares y normativas legales vigentes.

3.3.2. FACTIBILIDAD

La presente propuesta, es factible su promulgación y ejecución, en vista que la competencia bomberil es dependiente financieramente de la transferencia realizada por CNEL EP, buscando la generación de nuevos ingresos y el aumento de la recaudación de recursos propios, que serán destinado al mejoramiento institucional, dotación de recursos materiales y bienes de larga duración, e incremento de los conocimientos de los miembros que integran la competencia bomberil.

3.3.3. UBICACIÓN SECTORIAL

El presente modelo de gestión financiera, será una propuesta entregada a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, provincia de Manabí.

3.4. PLAN OPERATIVO – MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA

Para el presente modelo de gestión financiera, se estructura en los principios básicos de la administración, la planeación, ejecución, control y evaluación, sin dejar de lado la normativa gubernamental emitida por el Ministerio de Finanzas, órgano regulador en materia financiera, que permitirá el incremento de los recursos a través de la generación de ingresos propios.

3.4.1. Modelo de Gestión Financiera – Planeación

3.4.1.1. Elaboración y actualización de ordenanzas para el cobro de tributos bomberiles.

El primer paso para el financiamiento del presupuesto que hará

sustentable la competencia bomberil, será la elaboración de la ordenanza para el cobro de los tributos bomberiles, por lo que se deben realizar ciertas acciones:

Acciones

- Elaboración de la ordenanza que regula el funcionamiento de la competencia bomberil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó.

Puntos importantes

Con respecto a temas financieros, la ordenanza deberá contener los siguientes puntos para el financiamiento sostenible de la competencia bomberil.

- Transferir los activos y pasivos al momento de absorber el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó.

- Para el respaldo del cobro de los tributos de la competencia bomberil, se entregarán títulos de créditos, y en el caso de certificaciones y servicios se entregarán especies valoradas, las mismas que serán fabricadas en el Instituto Geográfico Militar.

- El impuesto bomberil del 1.5 por mil, se cobrará en el título de crédito del impuesto predial.

- Se consideran los beneficios tributarios por pronto pago, al impuesto bomberil, en los mismos porcentajes establecidos en el COOTAD, para el impuesto predial.

- Crear las siguientes especies valoradas:

Tabla 4. *Especies valoradas bomberiles*

Especie	Costo de la Especie
Permiso Bomberil Anual	\$ 3,00

Certificado de Solvencia Bomberil	\$ 1,00
Certificado de Inspección Bomberil	\$ 2,00
Certificado de Inspección Bomberil a los Espectáculos Públicos	\$ 5,00

Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

- Se consideran las tasas por servicios administrativas por los servicios dotados a la ciudadanía en 1,50% del SBU.

- Para solicitar cualquier trámite o servicio bomberil, se deberá obtener previamente el Certificado de Solvencia Bomberil, el mismo que será entregado al contribuyente, siempre y cuando no posea obligaciones pendiente con el cabildo.

- Crear el Permiso Bomberil Anual, que será entregado a los sectores comerciales e industriales de la jurisdicción, el mismo que tendrá una cuantía en función al número de empleados que posea el establecimiento de conformidad a la siguiente tabla:

Tabla 5. *Cuantía del Permiso Bomberil por sectores*

Sectores	Cuantía del Permiso Bomberil
Sector Comercial	
De 0 a 20 trabajadores	15% del SBU
De 21 a 50 trabajadores	30% del SBU
De 51 a 100 trabajadores	50% del SBU
De 101 a 500 trabajadores	75% del SBU
De 501 a 1000 trabajadores	100% del SBU
Superior a 1000 trabajadores	150% del SBU
Sector Industrial	
De 0 a 20 trabajadores	25% del SBU
De 21 a 50 trabajadores	50% del SBU
De 51 a 100 trabajadores	75% del SBU
De 101 a 500 trabajadores	100% del SBU

De 501 a 1000 trabajadores	200% del SBU
Superior a 1000 trabajadores	300% del SBU

Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

- Cuando se realice una inspección por parte de un técnico bomberil, se emitirá un certificado el mismo que se entregará una especie valorada, y será el único documento válido y reconocido por el cabildo municipal.

- La aplicación de multas por la falta de renovación del permiso bomberil anual, el mismo que será un requisito previa a la obtención del permiso de funcionamiento municipal, cuya cuantía será del 50% del valor del permiso municipal.

- Por la falta de cumplimiento en las obligaciones tributaria, se aplicarán las tasas de interés emitidas trimestralmente por el Banco Central del Ecuador.

Plazo de las metas.- 1 mes

Responsables.- Elaboración: Director Administrativo, Director Financiero y Procurador Síndico; Aprobación y Promulgación: Alcalde y Concejo Municipal.

3.4.1.2. Estructuración de la proyección de ingresos para el financiamiento de la competencia bomberil

Acciones

Proyección de ingresos anual para el financiamiento de la competencia bomberil

Puntos Importantes

Una vez ejecutadas las acciones para la elaboración de la ordenanza que regula el funcionamiento de la competencia bomberil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, se realizará el siguiente registro, con la finalidad de realizar la proyección anual de los ingresos para el financiamiento del presupuesto de la competencia bomberil.

Tabla 6. *Registro de Proyección Anual de Financiamiento*

Partida	Denominación	Cantidad	Valor	I. Anual
11.02.99.001	Impuesto Bomberil			
13.01.06.001	Especies fiscales			
13.01.08.001	Prestación de servicios			
13.01.12.001	Permisos Bomberil Comercial			
13.01.12.002	Permisos Bomberil Industrial			
17.03.02.001	Ordenanzas Municipales			
17.04.02.001	Infracciones a Ordenanzas			

Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

Con la tabla anterior se determinan siete ingresos por recursos de autogestión, los cuales deberán ser registrados de la siguiente manera:

- Impuesto bomberil.- Se deberá solicitar la proyección de emisión anual de predios urbanos a la Dirección del Departamento de Avalúos y Catastros. En el ejercicio fiscal del año 2017, la emisión anual de predios urbanos ascendió a un valor de \$ 1'647.298,00, lo que daría un valor a favor de la competencia bomberil de \$ 2.470,95.

- Especies fiscales.- Considerando el catastro municipal de contribuyentes que se encuentra en el Departamento de Rentas, se consideran que existen 630 locales comerciales e industriales activos, aplicando, que cada uno solicite un trámite por año, de establecería una venta anual de \$ 6,00 por especie valorada, dando un total de \$ 3.780,00.

- Tasa de servicio administrativo.- Considerando los datos anteriores y el valor de \$ 5,62 por la prestación de servicio bomberil, existiría un ingreso de \$ 3.540,60.

- Permiso Bomberil Anual.- Se establecerá los siguientes parámetros, de conformidad a la base de datos que emite el Departamento de Rentas

Tabla 7. *Registro de Proyección Anual de Financiamiento por sectores*

Sector	Cantidad	Valor	Total
Sector Comercial			
De 0 a 20 trabajadores	321	56,25	18.056,25
De 21 a 50 trabajadores	131	112,50	14.737,50
De 51 a 100 trabajadores	54	187,50	10.125,00
De 101 a 500 trabajadores	26	281,25	7.312,50
De 501 a 1000 trabajadores	8	375,00	3.000,00
Superior a 1000 trabajadores	0	562,50	0,00
Sector Industrial			
De 0 a 20 trabajadores	10	93,75	937,50
De 21 a 50 trabajadores	15	187,50	2.812,50
De 51 a 100 trabajadores	13	281,25	3.656,25
De 101 a 500 trabajadores	43	375,00	16.125,00
De 501 a 1000 trabajadores	25	750,00	18.750,00
Superior a 1000 trabajadores	0	1125,00	0,00

Elaborador por: Cerón García Yuly Elizabeth

Fuente: Departamento Financiero GAD Jaramijó

Lo que conllevaría que por los 630 locales comerciales e industriales se recaudaría un valor de \$ 95.512,50.

- Multas e Intereses por Ordenanzas Municipales.- Se podrá establecer por concepto de multas un valor de \$ 14.326,88, considerando que el promedio de locales sancionados por los permisos de funcionamiento alcanza un 30% de la recaudación. Con respecto a los intereses se podrá proponer un valor de \$ 2.917,35, en vista que el promedio de retraso de pago de los contribuyentes asciende a 3 meses.

Con la generación de recursos propios por un valor de \$ 256.548,28, adicionando la transferencia realizada por CNEL EP de un valor de \$ 110.000,00, el presupuesto para la competencia bomberil, alcanzaría un valor anual de \$ 366.548,28. Bajo esta proyección la autosuficiencia económica alcanzaría un 70% del financiamiento total.

Plazo de las metas.- 1 mes

Responsables.- Elaboración: Director Financiero; Aprobación y Promulgación: Alcalde y Concejo Municipal.

3.4.1.3. Generación de la emisión inicial de los títulos de créditos de los tributos bomberiles

Acciones

Emisión anual de títulos de créditos por el impuesto bomberil.

Puntos importantes

- Adición de un casillero en los títulos de créditos prediales, el impuesto bomberil que se determinará de conformidad a la ordenanza municipal aprobada y promulgada.

- Aplicación de los beneficios por exoneración de tercera edad, discapacidad y descuento por pronto, de conformidad a la normativa legal vigente.

Plazo de las metas.- 1 mes

Responsables.- Elaboración: Director Financiero, Analista de Renta, Jefe Bomberil y Director de Avalúos y Catastros

3.4.2. Modelo de Gestión Financiera – Ejecución

3.4.2.1. Recuperación de cartera

Acciones

Recuperación de cartera a través de solicitud de solvencia bomberil, y por convenio de facilidades de pago

Puntos importantes

- Por cualquier servicio que dote la competencia bomberil, se solicitará la solvencia, con la finalidad de realizar la recuperación de valores de los títulos de créditos, por lo que será una ayuda solidaria entre la municipalidad, en vista que el tributo predial y bomberil se pagará de manera conjunta.

- En vista que un contribuyente no cuente con la totalidad del impuesto

anual o del permiso anual, se podrá suscribir convenios de facilidades de pagos que serán autorizados por el Director Financiero, en un plazo no mayor a 12 meses, lo que aumentará la rotación del efectivo.

Plazo de las metas.- 12 meses

Responsables.- Elaboración: Director Financiero y Analista de Renta.

3.4.2.2. Gestión de cobro

Acciones

Gestión de cobranza persuasiva, a través de notificaciones personales.

Puntos importantes

- Para el aprovechamiento de los recursos, se realizará de manera conjunta notificaciones escritas directamente a los contribuyentes, con el Departamento de Tesorería, al realizar notificaciones por el permiso de funcionamiento municipal y predios urbanos, anexando al formato municipal de gestión de cobranza la siguiente leyenda.

“Adicionalmente se le recuerda la obligación pendiente de pago por los impuestos y servicios bomberiles que ascienden a un valor de \$ _____, los mismos que se destinarán a fortalecer el crecimiento institucional y brindar de servicios de calidad ante cualquier situación de riesgo que se presenten en el Cantón Jaramijó”

Plazo de las metas.- 12 meses

Responsables.- Elaboración: Director Financiero, Tesorería y Jefe Bomberil.

3.4.2.3. Procesos de vía coactiva

Acciones

Vía coactiva en los títulos de créditos o especies valoradas que no han sido canceladas oportunamente.

Puntos importantes

- El Departamento de Tesorería de manera semestral, remite el listado de los contribuyentes que no han cancelado de manera oportuna, el permiso de funcionamiento e impuesto predial, por lo que utilizando la misma base de datos, serían los mismos contribuyentes que adeudarían los tributos bomberiles.

- Para el aprovechamiento de los recursos, se realizará de manera conjunta el proceso de vía coactiva a los contribuyentes que no han cumplido con la obligación tributaria, con el Departamento de Coactiva.

Plazo de las metas.- 12 meses

Responsables.- Elaboración: Director Financiero, Tesorería, Jefe Bomberil y Concejo Municipal.

3.4.3. Modelo de Gestión Financiera – Control

3.4.3.1. Seguimiento de la ejecución presupuestaria de ingresos

Acciones

Análisis mensual de la recaudación de los ingresos bomberiles.

Puntos importantes

- Por parte del Director Financiero, se realizará un seguimiento mensual, a los ingresos que se recaudan por la competencia bomberil, de conformidad al siguiente registro.

Tabla 8. *Registro de seguimiento de mensual de la recaudación*

Denominación	Proyección Anual	Acumulado Mes	% de Recaudación
Impuesto Bomberil			
Especies fiscales			
Prestación de servicios			
Permisos Bomberil Comercial			
Permisos Bomberil Industrial			
Ordenanzas Municipales			
Infracciones a Ordenanzas			

Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

Se realizará el seguimiento de manera mensual, ubicando en la segunda columna, el codificado del presupuesto, destinado para la proyección de ingresos; en la tercera columna se colocará la información generada por el Departamento de Tesorería en la recaudación acumulada al mes que corresponde el análisis; y en la última columna se ubicará la división entre la tercera y la segunda columna.

Para el análisis y toma de decisiones de los procedimientos de recuperación de cartera, el porcentaje de recaudación obtenido de la cuarta columna dividido entre el número de meses transcurridos, deberá enmarcarse en el siguiente método de semáforo de control:

Tabla 9. *Semáforo de control al seguimiento de mensual de la recaudación*

% mensual de recaudación	Acciones a tomar
Inferior a 04,99%	- Revisión y aplicación de nuevas políticas - Aplicación de procedimiento coactivo
05,00% - 06,99%	- Ejecución de gestión de cobranzas - Gestión de convenios de facilidades de pago
Superior a 07,00%	- Gestión óptima de recaudación

Elaborador por: Cerón García Yuly Elizabeth

Plazo de las metas.- 12 meses

Responsables.- Elaboración: Director Financiero

3.4.4. Modelo de Gestión Financiera – Evaluación

3.4.4.1. Cumplimiento de la generación de ingresos y financiamiento del presupuesto de la competencia bomberil

Acciones

Evaluación anual de la recaudación de los ingresos bomberiles.

Puntos importantes

- Por parte del Director Financiero, se realizará una evaluación anual, a los ingresos que se recaudaron por la competencia bomberil dentro de un

ejercicio fiscal, de conformidad al siguiente registro.

Tabla 10. *Registro de evaluación anual de la recaudación*

Denominación	Proyección Anual	Recaudación a Diciembre	% de Recaudación
Impuesto Bomberil			
Especies fiscales			
Prestación de servicios			
Permisos Bomberil Comercial			
Permisos Bomberil Industrial			
Ordenanzas Municipales			
Infracciones a Ordenanzas			

Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

Se realizará el seguimiento de manera anual, ubicando en la segunda columna, la proyección de ingresos; en la tercera columna se colocará la información generada por el Departamento de Tesorería en la recaudación acumulada al mes de diciembre de cada año; y en la última columna se ubicará la división entre la tercera y la segunda columna.

Para el análisis y toma de decisiones de los procedimientos de recuperación de cartera, el porcentaje de recaudación obtenido de la cuarta columna dividido entre el número de meses transcurridos, deberá enmarcarse en el siguiente método de semáforo de control:

Tabla 11. *Semáforo de control a la evaluación anual de la recaudación*

% mensual de recaudación	Acciones a tomar
Inferior a 49,99%	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la proyección de ingresos por sobrestimada - Fortalecimiento de las políticas de control de cobranzas - Suspensión o clausura de los establecimientos comerciales e industriales
50,00% - 84,99%	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento departamental de la cobranza persuasiva - Fortalecimiento del sistema informático de notificaciones
Superior a 85,00%	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión óptima de recaudación

Elaborado por: Cerón García Yuly Elizabeth

Plazo de las metas.- 12 meses

Responsables.- Elaboración: Director Financiero

3.5. IMPACTO

Una vez que la propuesta se implemente por parte del responsable y administradores Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, tendrá los siguientes impactos:

3.5.1. Impacto Social

Al incrementar la posición financiera de la competencia bomberil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, se reflejará un mejor servicio a la colectividad en situaciones de riesgos, al dotar de instrumentos y conocimientos suficientes a los miembros que conforman la competencia.

3.5.2. Impacto Financiero

Se dota a los administradores de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó una herramienta que permita el seguimiento de la cobranza y la generación de ingresos, para evitar la dependencia de recursos; ampliando notablemente el financiamiento de nuevos proyectos y/o programas para la acreditación internacional en situaciones de riesgos.

3.5.3. Impacto Ambiental

Al ser un modelo financiero, para el incremento y generación de recursos financieros de la competencia de bomberil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, no se expone un elevado índice de impacto ambiental; puesto que el único impacto es la utilización de materiales de oficina, por lo que se deberá promover política de reciclaje.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

La omisión de procesos de planificación, regulación y control, por parte de los administradores de la institución bomberil, conllevó al incumplimiento de las actividades y procesos propios de la competencia, determinadas por los órganos de control.

El desconocimiento de la ley por parte de autoridades y funcionarios del cabildo municipal del Cantón Jaramijó, en los procesos que regulan la competencia bomberil, originó que no se elaboren ordenanzas locales que permita regular el procedimiento de absorción del Cuerpo de Bomberos de dicha jurisdicción.

El impacto financiero actual del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, al absorber el Cuerpo de Bomberos, sería oneroso, en vista de las necesidades institucionales, lo que provocaría el financiamiento de la competencia con recursos municipales y la disminución de obras civiles para el cantón.

La carencia de herramientas financieras provocó que el presupuesto bomberil, cuente con escasos recursos propios a través de la venta de especies valoradas, lo que conllevaba a la dependencia financiera por las transferencias mensuales ejecutadas por CNEL EP, impidiendo el crecimiento institucional y proyectando una mala imagen de servicio ante la ciudadanía.

RECOMENDACIONES

Diseñar políticas administrativas, que permitan regular el cumplimiento total, de las actividades y procesos inherentes a la competencia ejecutada por la institución bomberil.

Las autoridades y funcionarios de la municipalidad del Cantón Jaramijó, en coordinación con la Secretaria Nacional de Competencia, deberán realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la absorción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó al cabildo municipal, con la finalidad de evitar sanciones de los órganos de control por incumplimiento a las disposiciones legales.

Para evitar que el impacto financiero por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, sea oneroso, se deberá elaborar la ordenanza que regule el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, antes que se complete los procedimientos de la absorción, en vista que la misma debe ser promulgada en el Registro Oficial.

Aplicar el presente modelo de gestión financiera, que permita la generación de recursos propios para el adecuado financiamiento del presupuesto de la competencia bomberil, tomando en cuenta la disminución de la dependencia financiera de otras instituciones públicas.

BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). En *Constitución de la Republica del Ecuador* (págs. 117-130). Montecristi: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Baena, T. (2010). *Analisis Financiero*. Bogota: 1ra Edicion.
- Balada, N. B. (2014). *Plan de Viabilidad de un Proyecto Empresarial*. Mexico.
- Castro, A. M. (2014). *Planeación Financiera*. Mexico: Grupo Editorial Patria.
- Competencias, C. N. (2015). *Resolución 0010-CNC-2014*. Quito: Registro Oficial.
- Constituyente, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial.
- Escribano, G. (2008). *Gestion Financiera*. España: Paraninfo.
- Nacional, A. (2009). *Ley de Defensa Contra Incendios*. Quito: Registro Oficial.
- Nacional, A. (2010). *Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización*. Quito: Registro Oficial.
- Nacional, A. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Registro Oficial.
- Ortiz, H. (2011). *Analisis financiero aplicado y principios de la administración financiera*. Colombia: 14va Edicion.
- Ruiz, J. B. (2013). *Presupuestos Enfoque de planeación y control de recursos*. Mexico.
- Social, M. d. (2013). *Reglamento a la Ley de Defensa contra Incendios*. Quito: Registro Oficial.
- Veronica, M. M. (2007). *La fusion de empresas en el Ecuador como opcion de crecimiento*. Guayaquil.

ANEXOS 1

Check List Del Nivel De Cumplimiento Realizada Al Cuerpo De Bombero Del Cantón Jaramijó

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Check List Del Nivel De Cumplimiento Del Cuerpo De Bombero Del Cantón Jaramijó

PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACION
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN:				
¿Incorporan en sus instrumentos de planificación local la competencia de prevención, protección, socorro y extinción de incendios?	X			
¿Diseñan planes de prevención, protección, socorro y extinción de incendios?	X			
¿Elaboran manuales de procedimientos que contengan planes de contingencia para la prevención y control de incendios, la atención de emergencias, búsqueda y rescate y control de incidentes?		X		
¿Formulan planes de reducción permanente de eventos adversos de tipo bomberil que afectan a la comunidad?		X		
TOTAL DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACION	2	2		
ACTIVIDADES DE REGULACIÓN:				
¿Elaboran protocolos para la preparación, alerta y respuesta de incidentes y emergencias de tipo bomberil dentro de su circunscripción territorial?	X			
¿Definen los estándares y requisitos técnicos para el diseño, construcción, ampliación, reforma, revisión y operación de las instalaciones de gases y combustibles para uso residencial,	X			



comercial e industrial, de conformidad con los estándares nacionales?				
¿Expiden la reglamentación necesaria para el funcionamiento de los locales, centros comerciales, eventos, restaurantes, almacenes, centro de estudios, centros religiosos o cualquier edificación destinada a la concentración masiva?		X		
¿Determinan la normativa técnica y procedimientos para la prestación de servicios bomberiles?		X		
TOTAL DE ACTIVIDADES DE REGULACION	2	2		
ACTIVIDADES DE CONTROL:				
¿Otorgan el visto bueno para la prevención y seguridad contra incendios en construcciones y edificaciones?		X		
¿Se Verifican el cumplimiento de las normas del sistema de prevención contra incendios aprobado en el visto bueno de planos para la edificación, previo el otorgamiento de los permisos de ocupación y habitabilidad?		X		
¿Se ejecutan inspecciones de locales, centros comerciales, industriales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, verificando condiciones físicas de construcción y requerimientos de seguridad?	X			



¿Se Otorgan los permisos de funcionamiento a locales, centros comerciales, centros de eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva?	X			
¿Verifican el cumplimiento de las normas de prevención contra incendio, previo a otorgar patentes para desarrollar actividades comerciales e industriales?		X		
¿Se conceder permisos ocasionales para espectáculos públicos?		X		
¿Evalúan la aplicación y cumplimiento de procedimientos de telecomunicaciones en emergencias, en coordinación con el gobierno nacional?		X		
¿Vigilan el cumplimiento de la normativa relacionada con la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y extender las citaciones en caso de incumplimiento?		X		
¿Se clausuran temporal o definitivamente, o suspender permisos de funcionamiento de: locales, centros comerciales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, construcciones u obras en ejecución?		X		
TOTAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL	2	7		
ACTIVIDADES DE GESTION:				



¿Se Ejecutan campañas de prevención de incendios estructurales y forestales?	X			
¿Se ejecutan campañas para reducir las situaciones inseguras? (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables).	X			
¿Se ejecutan campañas para el manejo de explosivos de tipo festivos y de cargas peligrosas?		X		
¿Se ejecutan campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópicos?	X			
¿Se ejecutan campañas para maniobras y simulacros por tipos de eventos adversos de origen natural y antrópicos?	X			
¿Se ejecutan capacitaciones y asesoramiento a fábricas, industrias, escuelas, colegios y en aquellos locales con riesgo de incendios?		X		
¿Se realizan cursos de capacitación al personal de los cuerpos de bomberos?	X			
¿Combaten incendios estructurales: viviendas, edificios, comercios en general?	X			
¿Combaten incendios en infraestructura industrial, en las etapas de producción, transporte y almacenamiento de manufacturas, mineras, metalúrgica, etc.?	X			
¿Combaten incendios en infraestructuras petroleras y sus derivados, químicos, centrales de generación de energía y polvorines a gran escala?		X		
¿Combaten incendios forestales?	X			

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



¿Combaten incendios en basureros, rellenos sanitarios y similares?	X			
¿Combaten incendios vehiculares?	X			
¿Combaten incendios en embarcaciones atracadas en muelles (pesqueros, artesanales comerciales, industriales, turísticos, etc.)?	X			
¿Combaten incendios producidos por fugas de gas licuado de petróleo en viviendas?	X			
¿Combaten incendios producidos por fugas de gases contaminantes?		X		
¿Se realizan la limpieza de calzada por combustibles derramados?	X			
¿Se atienden derrames de materiales peligrosos?		X		
¿Presentan el servicio de primeros auxilios?	X			
¿Se realizan apoyo en rescates en montaña; bosque, selva, parajes, desierto, deslaves, derrumbes?	X			
¿Se realizan apoyo en rescates en inundaciones?	X			
¿ Se realizan apoyo en rescates acuáticos: ríos, lagunas, quebradas, espejos de agua, espacios acuáticos y subacuáticos	X			
¿Se ejecutan rescates en vehículos accidentados?	X			
¿Se ejecutan rescates en alturas, alcantarillas, zanjas, ductos, espacios confinados?	X			


UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



¿Se ejecutan rescates en estructuras colapsadas?	X			
¿Se realizan apoyo en evacuaciones, entrega de agua por escasez, inspecciones técnicas?	X			
¿Interconectan el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad – SIS?	X			
¿Brindan asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos?		X		
¿Generan insumos desde lo local para la elaboración del sistema de información de gestión de riesgos?	X			
¿Se implementa instrumentos operativos para la actuación en casos de emergencias, desastres y defensa contra incendios?	X			
¿Se Promueve la conformación de redes locales y brigadas para que actúen en casos de emergencias, relacionados para la prevención, protección y extinción de incendios?	X			
TOTAL DE ACTIVIDADES DE GESTION	25	6		


 Crnel. Eudoro Mero Castro
 JEFE DEL CUERPO DE BOMBERO


 Cerón García Yuly Elizabeth
 ELABORADO POR

ANEXOS 2

Entrevista Realizada Al Jefe Del Cuerpo De Bomberos Sobre La Absorción De La Entidad Que Representa

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Entrevista Al Jefe Del Cuerpo De Bomberos Sobre La Absorción De La Entidad Que Representa

1. Según su criterio ¿Qué problemas se presentan por parte del Cuerpo de Bomberos para ser absorbidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó?

El principal problema que se le presenta al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, es el pago de obligaciones patronales pendiente, por las planillas de afiliación de aportes personales y patronales de los bomberos ante la Seguridad Social, puesto que la falta de ingreso provocó el retraso de dichos pagos.

2. ¿Considera que el Cuerpo de Bomberos, representa una carga económica para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó?

Para el crecimiento de la institución bomberil, considero que si representa una carga económica el Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, en vista que existen muchas necesidades, en la que siempre nos hemos visto obligados a solicitar ayudas externas de financiamiento para por lo menos ejecutar las actividades cotidianas.

3. ¿Qué factores internos y externos debe considerar inicialmente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, al asumir la competencia bomberil?

Deberán considerar el factor económico, puesto que se buscarán fuentes de financiamiento externos, para atender los factores internos como son las necesidades administrativas, como adquisición de agua, insumos, prendas de protección, herramientas, etc.



4. ¿Los miembros que forman la entidad bomberil del Cantón Jaramijó, se encuentran capacitados y acreditados para cualquier situación de riesgos que se presenten en el Cantón?

Por la falta de recursos, los miembros del cuerpo bomberil solo recibían capacitaciones, cuando el Cantón vecino de Manta, las impartía de forma gratuita, por ende esta institución tampoco ha conseguido alguna acreditación bien sea de nivel nacional o internacional.

5. ¿Qué considera usted, que debe mejorar el Cuerpo de Bomberos, para el logro de objetivos y metas administrativas?

La generación de ingresos o el financiamiento no reembolsable por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, para la definición de un plan institucional más ambicioso, que permita el crecimiento de la entidad pública.



Crnel. Eudoro Mero Castro
JEFE DEL CUERPO DE BOMBERO

ANEXOS 3

Entrevista Realizada Al Director Financiero Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Jaramijó Sobre La Absorción Del Cuerpo De Bomberos

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Entrevista Al Director Financiero Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Jaramijó Sobre La Absorción Del Cuerpo De Bomberos

1. Según su criterio ¿Qué problemas se presentan por parte del Cuerpo de Bomberos para ser absorbidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó?

Según los análisis financieros efectuados al Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, el principal problema que se presenta es autosustentabilidad financiera de la entidad bomberil, por lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado deberá con recursos municipales, subsidiar inicialmente las actividades desarrolladas por esta institución.

2. ¿Considera que el Cuerpo de Bomberos, representa una carga económica para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó?

Mientras no se actualicen las ordenanzas que permitan el cobro de tasas por los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó, la institución bomberil, representará una carga financiera para la entidad municipal, en el que deberán elaborar programas de financiamientos para atender cada actividad en la que presenten debilidades para la ejecución de la competencia.

3. ¿Qué factores internos y externos debe considerar inicialmente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, al asumir la competencia bomberil?

Como factor interno, debemos considerar las deficiencias que cuanto a la logística para el desarrollo de la competencia bomberil y como factor externo, el aumento de la cultura tributaria de los contribuyentes en el cobro de tasas por los servicios de protección y prevención de incendios.



4. ¿Qué considera usted, que debe mejorar el Cuerpo de Bomberos, para el logro de objetivos y metas financieras?

Lo primero que se debería realizar es un análisis de un estudio financiero que permita determinar la totalidad de la captación de dinero una vez actualizadas las ordenanzas que permitan estimar una proyección anual, para determinar una planificación y reestructuración de la ejecución de programas operacionales destinados al crecimiento continuo de la entidad bomberil.



Ing. Víctor Arcentales
DIRECTOR FINANCIERO